Municipalidad Provincial de Cañete – Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE N°.-034-2019-GODUR/MPC

Nuevo Imperial, 25 de Enero del 2019.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, REGION LIMA-PROVINCIAS:

VISTO:

La Solicitud FUT. N°.- 006623 presentado por la administrada, FLORITA MAGDALENA HUAPAYA QUISPE con DNI: 15346145, de Referencia la RESOLUCION DE GERENCIA N°.- 1230-2018-GODUR-MPC, de fecha 18/10/2018, donde se aprobó la Regularización de la Licencia de Obra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°.- 028-2018-MPC, Otorgado al Sr. **ELISEO PEDRO CARBONERO CUZCANO**, donde se requiere realizar la aclaración y subsanación por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que; según lo dispuesto en el Artículo 194° de la constitución política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del gobierno Local, que cuentan con Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.- 27972, La Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Sub-Gerente de Obras Privadas de la Gerencia de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, ha revisado la documentación dada originalmente, de acuerdo a los antecedentes y Resolución emitida, seguido del Informe N°.- 0042-DYCH-SGOP-2019 de fecha 25/01/2019, Informa sobre la procedencia y Aclaración de la parte resolutiva respecto a la ubicación del predio.

Que; mediante Resolución de Alcaldía N°.- 008-2019-AL-MPC de fecha 02 de Enero del 2019, se da por concluída la designación del Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos en el Cargo de confianza como Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la MPC; En la misma se Designa a la **ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ** en el Cargo de Confianza como **GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete. En ese Orden de Ideas mediante Resolución de Alcaldía N°.- 016-2019-AL-MPC de fecha 02 de Enero del 2019, se da por concluída la Designación de la Arq. María Elena Janampa Basurto el cargo de Confianza de Sub-Gerente de Obras Privadas de la MPC; en la misma se designa al **ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ** en el Cargo de Confianza como **SUB-GERENTE DE OBRAS PRIVADAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la constitución política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.- 27444 de procedimiento Administrativo General y demás que correspondan conforme a Ley,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR los Datos de la Dirección del Predio de la Resolución de Gerencia N°.- 1230-2018-GODUR-MPC, de fecha 18 de diciembre del 2018, de la siguiente Manera:

DICE: Predio Ubicado en la Urb. San Isidro Labrador, Mz. D, Lote N°.- 2, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

DEBE DECIR: Predio Ubicado en la Urb. San Isidro Labrador, Mz. F, Lote N°.-5-B, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás partes consideratívas y resolutivas se mantienen invariables en la Resolución Original, Resolución de Gerencia N°.- 1230-2018-GODUR-MPC, de fecha 18 de diciembre del 2018, por lo tanto son válidas en todos sus extremos; Dar de conocimiento a las entidades Públicas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acto administrativo es posible de declaración de Nulidad, en virtud del procedimiento de fiscalización posterior, establecido en el Art. N°.- 32 de la Ley N°.- 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062